

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL: Procesos de la Gestión Documental

Por: ghersongrajales@gmail.com

Vigilada MinEducación

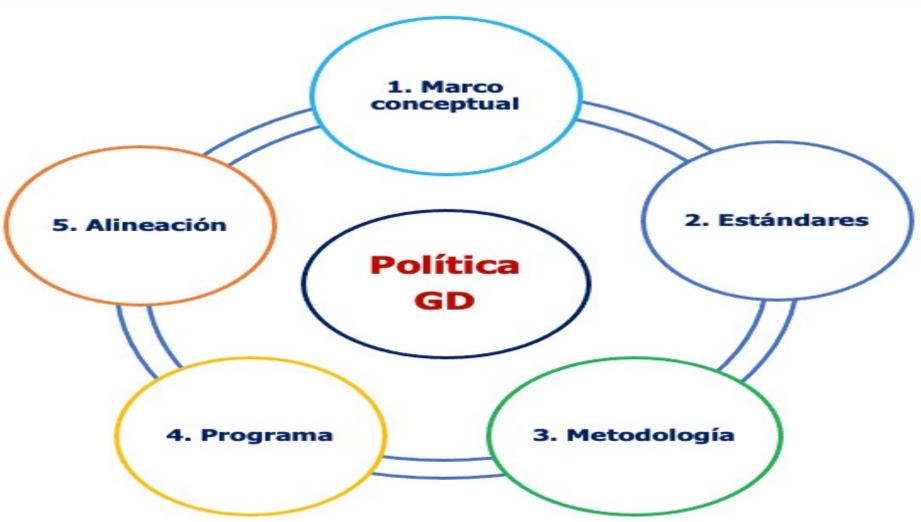
Sesión 02



Programa de gestión documental

- Es el instrumento archivístico que formula y documenta a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo sistemático de los procesos archivísticos, encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por una entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
- Este debe ser aprobado, publicado, implementado y controlado.







Las entidades públicas deben formular una política de gestión de documentos, constituida por los siguientes componentes (Artículo No. 6 del Decreto 2609 de 2012):

- a) Marco conceptual claro para la gestión de la información física y electrónica de las entidades públicas.
- b) Conjunto de estándares para la gestión de la información en cualquier soporte.



- c) Metodología general para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información, independiente de su soporte y medio de creación.
- d) Programa de gestión de información y documentos que pueda ser aplicado en cada entidad.

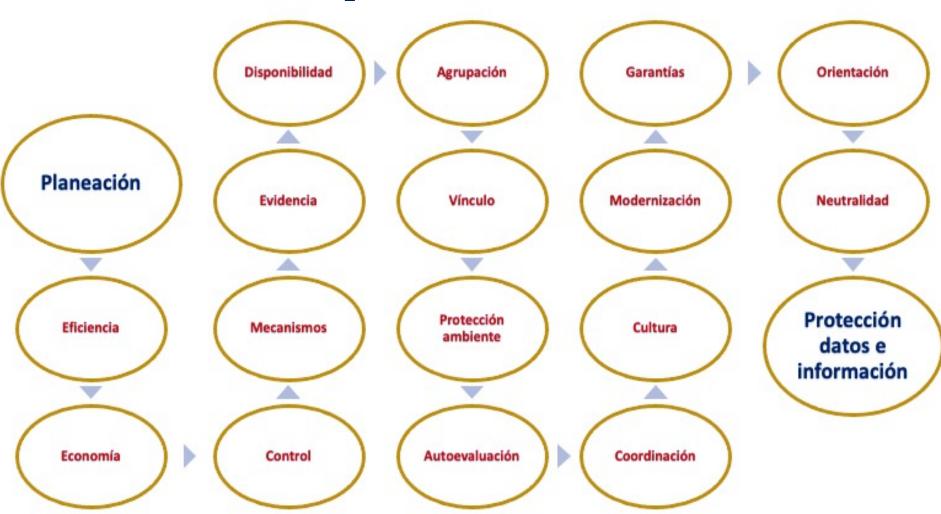


• e) La cooperación, articulación y coordinación permanente entre las áreas de tecnología, la oficina de Archivo, las oficinas de planeación y los productores de la información

Nota: La política debe estar alineada con el Plan Estratégico, el Plan de Acción y el Plan Institucional de Archivos – PINAR, y deberá estar documentada e informada a todo nivel.



18 Principios del PGD





Principios del PGD

- a) **Planeación.** La creación de los documentos debe estar precedida del análisis legal, funcional y archivístico que determine la utilidad de estos como evidencia, con miras a facilitar su gestión.
 - El resultado de dicho análisis determinará si debe crearse o no un documento.
- b) Eficiencia. Las entidades deben producir solamente los documentos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos o los de una función o un proceso.



- c)**Economía.** Las entidades deben evaluar en todo momento los costos derivados de la gestión de sus documentos buscando ahorros en los diferentes procesos de la función archivística.
- d)Control y seguimiento. Las entidades deben asegurar el control y seguimiento de la totalidad de los documentos que produce o recibe en desarrollo de sus actividades, a lo largo de todo el ciclo de vida.



- e)Las entidades deberán implementar mecanismos que garanticen que los documentos están disponibles cuando se requieran y para las personas autorizadas para consultarlos y utilizarlos.
- f)Los documentos son evidencia de las actuaciones de la administración y por lo tanto respaldan las actuaciones de los servidores y empleados públicos.
- g)Los documentos deben estar disponibles cuando se requieran independientemente del medio de creación.



- h) **Agrupación.** Los documentos de archivo deben ser agrupados en clases o categorías, manteniendo las relaciones secuenciales dentro de un mismo trámite.
 - Series o temas,
 - Subserie o asuntos, y
 - Expedientes o soportes anexos
- i)Vínculo archivístico. Los documentos resultantes de un mismo trámite deben mantener el vínculo entre sí, mediante la implementación de sistemas de clasificación, sistemas descriptivos y metadatos de contexto, estructura y contenido, de forma que se facilite su gestión como conjunto.



- j) Protección del medio ambiente. Las entidades deben evitar la producción de documentos impresos en papel cuando este medio no sea requerido por razones legales o de preservación histórica, dada la longevidad del papel como medio de registro de información.
- k) Autoevaluación. Tanto el sistema de gestión documental como el programa correspondiente será evaluado regularmente por cada una de las dependencias de la entidad.



- I)Coordinación y acceso. Las áreas funcionales actuarán coordinadamente en torno al acceso y manejo de la información que custodian para garantizar la no duplicidad de acciones frente a los documentos de archivo y el cumplimiento de la misión de estos.
- m)Cultura archivística. Los funcionarios que dirigen las áreas funcionales colaborarán en la sensibilización del personal a su cargo, respecto a la importancia y valor de los archivos de la institución.



• n) Modernización. La alta gerencia pública junto con el Archivo Institucional propiciarán el fortalecimiento de la función archivística de la entidad, a través de la aplicación de las más modernas prácticas de gestión documental al interior de la entidad, apoyándose para ello en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

/igilada MinEducación



 o) Las entidades públicas deben garantizar la habilidad de transferir y utilizar información de manera uniforme y eficiente entre varias organizaciones y sistemas de información, así como la habilidad de los (computadoras, medios de comunicación, redes, software y otros componentes de tecnología de la información) de interactuar e intercambiar datos de acuerdo con un método definido, con el fin de obtener los resultados esperados.



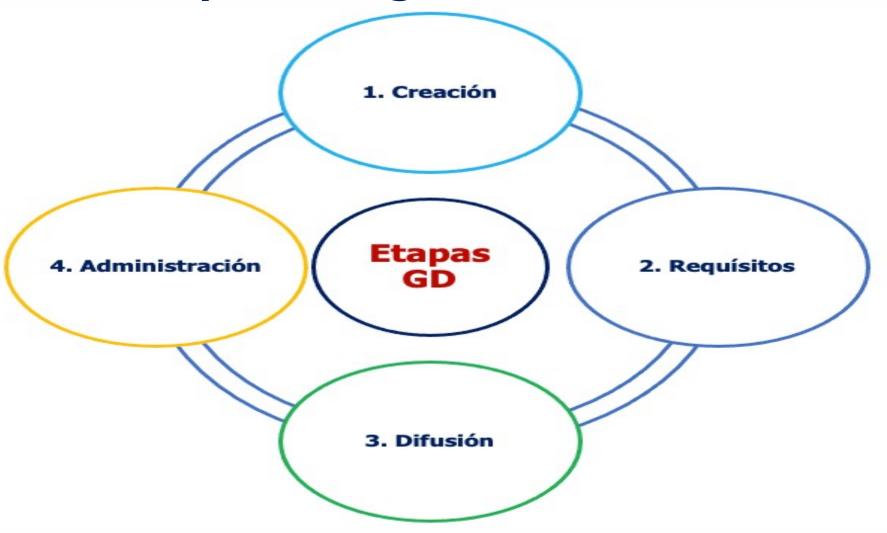
• p) Orientación al ciudadano. El ejercicio de colaboración entre organizaciones intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades, debe ser una premisa de las entidades del Estado (Marco Interoperabilidad para el Gobierno en línea).



- q)Neutralidad tecnológica. El Estado garantizará la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y garantizar la libre y leal competencia, y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible.
- r)Protección de la información y los datos. Las entidades públicas deben garantizar la protección de la información y los datos personales en los distintos procesos de la gestión documental.



Etapas de la gestión de documentos.





Etapas de la gestión de los documentos.

- a) Creación. Los documentos se deben crear mediante procedimientos planificados y documentados en los cuales de determine su identificación, formato y características.
- b)Se refiere al establecimiento de los requisitos que permitan mantener la integridad técnica, estructural y relacional de los documentos en el sistema de gestión documental así como sus metadatos.



- c)**Difusión.** Abarca el establecimiento de los requisitos para el acceso, consulta, recuperación, clasificación de acceso y visualización de los documentos.
- d)Administración. Hace referencia a los procedimientos que permitan administrar todas las operaciones relativas a los documentos, tanto funcionalmente como dentro del sistema de gestión documental, o cualquier sistema de información.







• a)**Planeación**. Conjunto de actividades encaminadas a la planeación, generación y valoración de los documentos de la entidad, en cumplimiento con el contexto administrativo, legal, funcional y técnico. Comprende la creación y diseño de formas, formularios y documentos, análisis de procesos, análisis diplomático y su registro en el sistema de gestión documental.



 b)Producción. **Actividades** destinadas al estudio documentos en la forma producción o ingreso, formato estructura, finalidad, competente para el trámite, proceso que actúa y los resultados esperados.



·c)Gestión y trámite. Conjunto de actuaciones necesarias para el registro, la vinculación a un trámite, distribución incluidas las actuaciones o delegaciones, la descripción (metadatos), la disponibilidad, recuperación y acceso para consulta de los documentos, el control y seguimiento a los trámites que surte el documento hasta la resolución de los asuntos.



·d)Organización. Conjunto de operaciones técnicas declarar el documento en sistema de gestión documental, clasificarlo, ubicarlo en el nivel adecuado, ordenarlo y describirlo adecuadamente.



• e)**Transferencia.** Conjunto de operaciones adoptadas por para transferir entidad documentos durante las fases de archivo, verificando la estructura, la validación del formato generación, la la Tróp migración, refreshing, emulación los metadatos conversión, técnicos de formato, metadatos de preservación y los metadatos descriptivos.

Metadatos:

- Técnicos
- Preservación
- Descriptivos



 f)Disposición de documentos. Selección de los documentos cualquier etapa del archivo, con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental.



• g) Preservación a largo plazo. Conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante gestión para garantizar preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento.



 h)Valoración. Proceso pérmanente y continuo, que inicia desde la planificación de los documentos y por medio del cual se detérminan sus valores primarios secundarios, con el fin establecer su permanencia en las diferentes fases determinar archivo y SU destino final (eliminación conservación temporal definitiva)

Fuentes de valoración documental			
Primarias		Secundarias	
No.	Descripción	No.	Descripción
FPL	Legal o jurídica	FSC	Científica
FPF	Fiscal	FSH	Histórica
FPA	Administrativa	FSR	Cultural
FPC	Contable	FST	Técnica



Aprobación del PGD

- Debe ser aprobado por:
 - El Comité de Desarrollo Administrativo conformado en cada una de las entidades del orden nacional, o
 - El Comité Interno de Archivo en las entidades del orden territorial.
- La implementación y seguimiento del PGD es responsabilidad del área de archivo de la Entidad en coordinación con la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.



Publicación del PGD

- Debe ser publicado en la página web de la respectiva entidad, dentro de los siguientes treinta (30) días posteriores a su aprobación.
- Se deben seguir los lineamientos del Manual de Gobierno en Línea.



